



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expediente nº 473/2019

ANUNCIO

Para su debido conocimiento se hace público el Decreto de Alcaldía nº 2021-0019, de 10 de enero, que dice lo siguiente:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA N.º 2021-0019- RESULTANDO que, mediante Decreto de Alcaldía número 2019-0279, de 7 de marzo, rectificadas mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2019-0878, de 25 de julio, y con corrección de error material efectuada por Decreto de la Alcaldía n.º 2019-1024, de 9 de septiembre, se aprobaron las bases y convocatoria, mediante el sistema de oposición, en turno libre, para la provisión de tres plazas de auxiliar administrativo de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación (OEP 2018), perteneciente a la Escala de Administración General, Grupo/Subgrupo: C-2, correspondiente a los puestos de trabajo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO - TESORERÍA (29017-INT-005) y AUXILIAR ADMINISTRATIVO - PARTICIPACIÓN CIUDADANA (29017-PAR-001 y 29017-PAR-002).

RESULTANDO que, llevado a cabo el proceso selectivo, el Tribunal Calificador con fecha 6 de octubre de 2020 resuelve la calificación definitiva del proceso selectivo y eleva propuesta para la designación de la aspirante situada en primera posición respecto de la PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO - TESORERÍA (29017-INT-005) y de las aspirantes en primera y segunda posición respecto de las DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO - PARTICIPACIÓN CIUDADANA (29017-PAR-001 y 29017-PAR-002).

RESULTANDO que con fecha 10 de diciembre de 2020, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 235 se ha publicado nombramiento como funcionarias de carrera de las personas que han obtenido las referidas plazas.

VISTO lo establecido en la Base Decimoquinta de las Bases generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ilustre Ayuntamiento de Archidona para la selección de personal funcionario y laboral, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 37 de 22 de febrero de 2019:

“Lista de espera para funcionarios y empleados laborales interinos.

15.1. Una vez finalizado el proceso selectivo se formarán listas de espera, a efectos de su posible nombramiento como funcionarios o empleados laborales interinos, con aquellos aspirantes del turno libre, de promoción interna y de discapacidad que, cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria, hubieran superado alguna de las pruebas selectivas, ordenados según la puntuación obtenida en el proceso. Los aspirantes que no deseen formar parte de las listas de espera deberán presentar escrito de renuncia ante la Administración convocante.

15.2. A estos efectos, una vez publicada la Resolución de nombramiento de los funcionarios de carrera o empleados laborales que hayan superado el proceso, el órgano competente publicará en el plazo máximo de un mes en la forma prevista en el apartado 15.5 la relación de aspirantes que deban integrar la correspondiente lista de espera, ordenados por puntuación, de acuerdo con lo previsto en las respectivas convocatorias. Dicho plazo podrá ser prorrogado, por una sola vez, por causas justificadas y previa resolución motivada. En todo caso tendrán preferencia los aspirantes con mayor número de ejercicios aprobados. Los posibles empates en la puntuación de los aspirantes que hayan de formar parte de dicha lista de espera serán dirimidos antes de la publicación del listado, atendiendo al orden alfabético, de acuerdo con la letra a la que se refiere la base 8.5.

15.3. En ningún caso formarán parte de la lista de espera los aspirantes a los que el Tribunal Calificador anule el examen de alguno de los ejercicios de la oposición, por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias de aplicación en la presente convocatoria.

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 Málaga. Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Cód. Validación: AQNTFT5JS4XX2FM944CAWHCZX | Verificación: <https://archidona.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

15.4. La lista de espera resultante de cada proceso selectivo permanecerá en vigor hasta la aprobación de una nueva lista de espera resultante de una convocatoria posterior, y anulará las listas derivadas de procesos anteriores.

15.5. La lista de espera resultante de cada proceso se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de ARCHIDONA y en la Sede Electrónica (www.archidona.es).

Visto cuanto antecede y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Constituir bolsa de espera a efectos de su posible nombramiento como funcionario/a interino/a, con la categoría de Auxiliar Administrativo de este Ilustre Ayuntamiento de Archidona, a aquellos aspirantes que han superado alguna de las pruebas selectivas, y ordenados por puntuación, siguientes:

DNI	Apellidos y Nombre	Calificación final
***0856**	PRADOS OLMEDO, MARIA DEL MAR	19,66
***4177**	MATA AGUILAR, RICARDO	17,54
***0791**	SALAS GAMBERO, JOSEFA	5,75
***6241**	REYES GARCÍA, CECILIA	5,2

Segundo.- La referida lista de espera permanecerá en vigor hasta la aprobación de una nueva lista de espera resultante de una convocatoria posterior, quedando anulada la actual lista de Auxiliar Administrativo derivada de proceso anterior.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de ARCHIDONA y en la Sede Electrónica (www.archidona.es) y dar traslado a la Oficina de Personal, Secretaría, Intervención y Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

Cuarto.- La presente resolución será definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente al de su publicación o notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, y ello con independencia de cualquier otro que los interesados estimasen oportuno a su derecho.

Lo manda y firma su señoría, Doña Mercedes Montero Frías, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, en Archidona, a 10 de enero de 2021."

En Archidona, a fecha de firma electrónica.

EL TTE. DE ALCALDESA,
Fdo.: Miguel Cebrián Zafra

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 Málaga. Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Cód. Validación: AQNTFT5JS4XX2FM644CAWHCZX | Verificación: <https://archidona.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2